



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0386) 16 JUN. 2017

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0051 de 2013, el artículo 15 del Decreto 0999 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que a la funcionaria **MARTHA ESTELLA GUTIERREZ ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.731.341 de Cáqueza (Cundinamarca), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Subdirección de Proyectos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, otorgadas mediante Resolución No. 0338 del 14 de junio de 2017 a partir del 20 de junio hasta el 12 de julio de 2017, correspondiente al periodo de servicios comprendido entre el 21 de noviembre de 2014 y el 20 de noviembre de 2015. -

Que mediante Resolución 0086 del 12 de febrero de 2013, a la funcionaria **MARTHA ESTELLA GUTIERREZ ROJAS**, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0051 de 2013.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **CAROLINA BORRERO ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.692.377 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado Código**

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

2028, Grado 24, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 999 de 2017 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24617 del 03 de enero de 2017, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **CAROLINA BORRERO ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.692.377 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Proyectos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **MARTHA ESTELLA GUTIERREZ ROJAS**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo, **Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Proyectos**, empleo

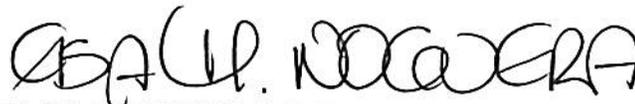
"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **CAROLINA BORRERO ORTIZ** durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 JUN. 2017



ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo Talento Humano

Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Rafael Sastoque R - Técnico Administrativo GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaria General 

Aprobó:  Raúl José Lacouture Daza - Secretario General



